

DOÑA MARÍA ISABEL ALCÁNTARA LEONÉS, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Puente Genil,

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2.024, según consta en el borrador del acta pendiente de aprobación, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que se transcribe exclusivamente en su parte dispositiva:

“PUNTO QUINTO.- PROPUESTA ALCALDÍA SOBRE CESIÓN TRES VIALES (CAMINO DE SERVICIO DEL CANAL GENIL-CABRA Y DOS MÁS) DE PUENTE GENIL A FAVOR DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, POR MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA.-

Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha 22/05/2024 y CSV: 9BD5 3A44 6053 494E 4CF7, que es del tenor literal siguiente:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL SR. ALCALDE AL PLENO

Visto el informe emitido por el Área de un urbanismo de fecha 21-05-2024 y CSV: 05C5 5BBB 7E8D 5B84 7BFD, en que realiza la localización de 3 viales, de dominio público, de los que son titular el Ayuntamiento de Puente Genil, sobre los que se quiere realizar una mutación demanial subjetiva, siendo:

VIAL 1: Camino de servicio del canal del Genil-Cabra que discurre por el tramo comprendido entre el PK 4+900 (puente de acceso al polígono San Pancracio) y la intersección con la carretera A-318 (Estepa-Guadix), cuya referencia catastral es 14056A013090030000QG

VIAL 2: Vial de conexión entre carretera CP-338 desde (puente de acceso al polígono San Pancracio) hasta la intersección con la carretera CO-6225, cuya referencia catastral es 14056A013090130000QO

VIAL 3: Vial de conexión entre carretera CP-338 desde cruce, hasta la intersección con la carretera CO-6225, cuya referencia catastral es 14056A015090120000QU

Actualmente se encuentran insertos de forma aislada en una trama de carreteras provinciales y autonómicas, es por ello que Alcaldía, ha visto la necesidad de tramitar el correspondiente procedimiento para llevar a cabo la Mutación Demanial, iniciando expediente de Mutación Demanial Subjetiva, realizando la cesión a favor de la Diputación Provincial de Córdoba.

Visto el informe jurídico de fecha 22/05/2024, con CSV 515B 6E9E 7AA0 7361 0966 y Decreto de Alcaldía, de fecha 22-05-2024, número de resolución 2024/00002576, en que se procede a la inscripción en el Inventario de Bienes de los tres viales.

Visto informe emitido con fecha 22-05-2024, con CSV: 7E5D 52C4 3530 4F55 E342 que argumenta el procedimiento y justificación de llevar a cabo la desafectación de tres viales del Patrimonio Municipal, sin modificar su destino, a la Diputación Provincial de Córdoba, mediante una Mutación Demanial Subjetiva de bienes de Dominio Público.

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en el artículo 22.2.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo

PRIMERO. Aprobar inicialmente la mutación demanial subjetiva por cambio de la Administración titular del bien de dominio público de este Ayuntamiento de Puente Genil a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba de:

VIAL 1: Camino de servicio del canal del Genil-Cabra que discurre por el tramo comprendido entre el PK 4+900 (puente de acceso al polígono San Pancracio) y la intersección con la carretera A-318 (Estepa-Guadix), cuya referencia catastral es 14056A013090030000QG

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 – Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 605034 – Fax: 957 600322

1

Código seguro de verificación (CSV):

8813 1548 7057 8D84 FA1C



8813154870578D84FA1C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.puentegenil.es/sede\(Validación de documentos\)](http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos))

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 31-05-2024

VºBº de Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 31-05-2024

Registro:

Documento registrado

en varios Asientos

VIAL 2: Vial de conexión entre carretera CP-338 desde (puente de acceso al polígono San Pancraccio) hasta la intersección con la carretera CO-6225, cuya referencia catastral es 14056A013090130000QO

VIAL 3: Vial de conexión entre carretera CP-338 desde cruce, hasta la intersección con la carretera CO-6225, cuya referencia catastral es 14056A015090120000QU

Se transmiten, sin modificar su destino público, en virtud del artículo 11.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, sometiendo a información pública este acuerdo por plazo de veinte días, con inserción del edicto tanto en el tablón de anuncios de la Entidad como en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEGUNDO. Remitir el acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba a favor de la cual se realiza la mutación demanial subjetiva para que manifieste su conformidad con la misma.

TERCERO. Recibida la conformidad quedará el acuerdo elevado a definitivo y para su efectividad se requerirá la redacción de un convenio que será suscrito por ambas administraciones.

CUARTO. Una vez que se produzca la firma del convenio, se procede a dar de baja a dichos bienes en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento.

QUINTO. Facultar a la Alcaldía para la firma de todos los documentos relacionados con este asunto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.”

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Permanente de Presidencia, Promoción, Desarrollo Económico y Cultura, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2024, en asunto de urgencia 2).

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, y que constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acordó:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la mutación demanial subjetiva por cambio de la Administración titular del bien de dominio público de este Ayuntamiento de Puente Genil a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba de:

VIAL 1: Camino de servicio del canal del Genil-Cabra que discurre por el tramo comprendido entre el PK 4+900 (puente de acceso al polígono San Pancraccio) y la intersección con la carretera A-318 (Estepa-Guadix), cuya referencia catastral es 14056A013090030000QG

VIAL 2: Vial de conexión entre carretera CP-338 desde (puente de acceso al polígono San Pancraccio) hasta la intersección con la carretera CO-6225, cuya referencia catastral es 14056A013090130000QO

VIAL 3: Vial de conexión entre carretera CP-338 desde cruce, hasta la intersección con la carretera CO-6225, cuya referencia catastral es 14056A015090120000QU

Se transmiten, sin modificar su destino público, en virtud del artículo 11.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, sometiendo a información pública este acuerdo por plazo de veinte días, con inserción del edicto tanto en el tablón de anuncios de la Entidad como en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEGUNDO. Remitir el acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba a favor de la cual se realiza la mutación demanial subjetiva para que manifieste su conformidad con la misma.

TERCERO. Recibida la conformidad quedará el acuerdo elevado a definitivo y para su efectividad se requerirá la redacción de un convenio que será suscrito por ambas administraciones.

CUARTO. Una vez que se produzca la firma del convenio, se procede a dar de baja a dichos bienes en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento.

Código seguro de verificación (CSV):

8813 1548 7057 8D84 FA1C



8813154870578D84FA1C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 31-05-2024

VºBº de Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 31-05-2024

Registro:

Documento registrado

en varios Asientos

QUINTO. Facultar a la Alcaldía para la firma de todos los documentos relacionados con este asunto.”.

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

Vº Bº
EL ALCALDE,
(Firmado electrónicamente)

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 – Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 605034 – Fax: 957 600322

3

Código seguro de verificación (CSV):

8813 1548 7057 8D84 FA1C



8813154870578D84FA1C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 31-05-2024

VºBº de Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 31-05-2024

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos